



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°..... Mil treinta y ocho

POR LA QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS PROCESALES EN CIUDAD DEL ESTE.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiseis días del mes de Enero..... del año dos mil dieciséis, siendo las once.....horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco y Gladys Ester Bareiro de Módica, y, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución de la Municipalidad de Ciudad del Este se declaró Asueto Distrital el día 3 de febrero de 2016, con motivo del Aniversario de Fundación de Ciudad del Este y el día de su Santo Patrono San Blas.

Por Nota N.P. 010/16 del 21 de enero de 2016, el Magistrado Isidro González Sánchez, Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, solicitó se establezca la suspensión de los plazos procesales que vencen el día 3 de febrero de 2016, fenezcan el día 4 de febrero del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de Ciudad del Este, que vencen el día 3 de febrero de 2016, fenezcan el día 4 de febrero del año en curso.

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:

Handwritten signatures and blue ink stamps of the court members and secretary. The stamps include: ALEJANDRINO CHEVAS CACERES (Secretario), MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI (Magistrado), LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA (Ministro), RAUL TORRES KIRMSER (Ministro), SINDULFO BLANCO (Ministro), DR. GLADYS BAREIRO DE MÓDICA (Ministra), and MIRYAM PEÑA CANDIA (Ministra C.S.J.).

ANTONIO FRETES
Presidente